

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	No. 236
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Ejecutado	John Jaime Sánchez Moreira
Radicado	05 756 40 89 001 2021 00328 00
Asunto	Dispone notificación por aviso

Allega el apoderado de la parte demandante la constancia de envío y de entrega de la citación para notificación personal remitida a la dirección física del demandado, el día 26 de mayo hog año.

En ese orden de ideas y comoquiera que se cumple con las exigencias del artículo 291 del C. G. del P., se le pone de presente al memorialista que se torna procedente proseguir con la notificación por aviso a que alude el artículo 292 del estatuto procesal civil, sin que se requiera de orden por parte del Juzgado con tal fin, atendiendo lo establecido en el numeral 6° del referido artículo 291.

NOTIFÍQUESE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 068 fijado el día 23 del mes de junio del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario